



DECRETO N° 0388.

NEUQUÉN, 13 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6120-M-2022 y la Resolución N° 0718/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0718/22 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 24/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**MEJORAMIENTO DE ESCURRIMIENTO PLUVIAL AREA CENTRO SUR**", con un Presupuesto Oficial de pesos setenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil ciento treinta y ocho con noventa y un centavos (\$ 71.968.138,91), y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;


Que se procedió a cursar las invitaciones a tres (03) empresas del rubro, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobre "A", donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas, y de Sobres "B" -Propuesta Económica-;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 24/2022, por la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 78.279.343,60)** a favor de la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.**, C.U.I.T. N° 30-55574318-8, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados por la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.**, se consideran valores normales de mercado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 256/2022 y N° 308/2022,


Dra. MARÍA LUJÁN
Coordinadora General de Contrataciones
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0388 - 23

formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 125/2023, que la obra "CONDUCTOS PLUVIALES EN VS SECTORES DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013;

Que en tal sentido, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Secretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 650/2023 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante la fuente de financiamiento denominado: "Financiamiento Rentas Generales"; y que resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria para otorgarle crédito presupuestario suficiente;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 40/2023, del cual se desprende que la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A., cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra tramitada en las actuaciones referenciadas;


Que mediante Dictamen N° 139/23, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 291/23, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto de las presentes actuaciones;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la norma legal mediante la cual se adjudique la obra "**MEJORAMIENTO DE ESCURRIMIENTO PLUVIAL AREA CENTRO SUR**", a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.;


Dra. MARIANA LUJÁN
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0388 - 23

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

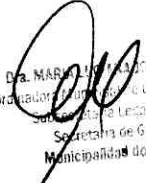
DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Laguna Reservorio	Rentas Generales	6.311.205
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCIÓN OBRAS DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		6.311.205
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		6.311.205
TOTAL DÉBITOS			\$ 6.311.205

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto</i>	CONTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Conductos pluviales en Vs. Sectores de la ciudad	Rentas Generales	6.311.205
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		6.311.205
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		6.311.205
TOTAL CRÉDITOS			\$ 6.311.205

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 24/2022 para la ----- ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE ESCURRIMIENTO PLUVIAL AREA CENTRO SUR**", a favor de la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A., C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 30-55574318-8**, por la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 78.279.343,60)**, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.


Dra. MARÍA JOSÉ AZORÍN
Coordinadora de Asesoría y Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0388 - 23

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 557/558 del expediente OE N° 6120-M-2022.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Coordinación e Infraestructura ----- a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente Decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal, se atenderá con cargo a la Imputación: 2.Cl.1-1.5.1-6.13.1013, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
NICOLA
CAROD.


Dra. MARIANA ELENA AGUIRRE
Coordinadora Municipal de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

